
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/ 17

Obra: “TERMINACIÓN DEL MUSEO DE CIENCIAS NATURALES TITANES DE ISCHIGUALASTO”

Departamento: CAPITAL.

CIRCULAR Nº2

SIN CONSULTA

Debido a las actualizaciones en el método de consulta de Pliegos Licitatorios implementadas por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, se reemplaza en el Pliego Particular de Bases y Condiciones:

1. ARTÍCULO Nº4: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

La documentación licitatoria estará disponible en la página web oficial del Gobierno de San Juan (www.sanjuan.gov.ar).

Para consulta de Pliego y notificaciones se debe visualizar frecuentemente el link del gobierno provincial www.sanjuan.gov.ar

2. ARTÍCULO Nº10: CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los oferentes o interesados están obligados al pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el presente proceso licitatorio quedando notificados por el hecho de la publicación de los pliegos y condiciones en la página web oficial del Gobierno de San Juan (www.sanjuan.gov.ar), como así también notificados de las circulares e informes que desde la repartición se publique en el portal oficial.

Las consultas deberán formularse al Comitente a la dirección de correo electrónico: dirarquitectura@sanjuan.gov.ar, respondiendo éste en el link www.sanjuan.gov.ar del gobierno provincial, hasta dos (02) días hábiles antes de la fecha de apertura. Asimismo el Comitente, si lo considera necesario y dentro de los plazos establecidos anteriormente, podrá remitir, las aclaraciones que estime corresponder.

El plazo para formular consultas o aclaraciones, se fija en hasta cinco (05) días hábiles antes de la fecha de apertura de las Propuestas.

Las consultas, sus respuestas y sus aclaraciones, que integrarán la documentación del Pliego, no constituyen causal para extender el plazo establecido para la presentación de las Propuestas.

3. Se reemplaza el inciso h) del ARTÍCULO Nº 12: PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS por:

- h) Toda documentación digital, deberá contar una Declaración Jurada del Oferente, certificando que el contenido del CD/ DVD, identificado como “copia”, es copia fiel del presentado como original, según Formulario Nº 8.
-

4. Se reemplaza el ARTÍCULO Nº 14: CONTENIDO DEL “SOBRE 2” por :

El sobre 2, contendrá **obligatoriamente** la siguiente documentación.

Si el inciso h) no se presentara en el acto de apertura, el oferente deberá cumplimentar su presentación hasta cinco días hábiles posteriores al mismo, siendo de exclusiva responsabilidad de los proponentes su compulsión y agregación, sin necesidad de notificación alguna.

- a) El precio ofertado, utilizando a tales efectos el modelo de Formulario Nº 4.
- b) El Plan de Trabajos, que, (en forma legible), expresará la coherencia de todas las tareas incluidas. El mismo será desarrollado en base al sistema de barras horizontales (GANTT), con indicación de los períodos de ejecución de los ítems y subítems, y sus porcentajes, como así también el número de orden y designación de ítems, unidad de medida, cantidad, porcentajes respecto del total del presupuesto, importe del ítem, porcentajes e inversiones (mensuales y acumulados).
- c) El Cómputo y Presupuesto, que deberá ajustarse al formato del Cómputo y Presupuesto Oficial, respetando en forma obligatoria, unidades de medida, cantidad y designación de los ítems y subítems.

Previo a la firma del contrato la adjudicataria deberá presentar el desglose de los ítems globales, a fin de facilitar las mediciones y certificación de obra.

- d) Curva de Inversiones, presentada indefectiblemente con indicación de los porcentajes e inversiones (mensuales y acumuladas), de acuerdo al modelo.

-
- f) Los Análisis de Precios de todos los ítems y sub-ítems que integran la obra, detallando materiales, mano de obra, equipos, etc., según el modelo que integra la documentación.

Todos los análisis de precios, incluso los de ítems o subítems globales, deberán ser desagregados en los tres rubros componentes, a saber: Materiales, Mano de Obra (incluyendo cargas sociales y tributarias) y Equipos, a fin de facilitar el cálculo de las probables futuras redeterminaciones de precios. Deberán indicarse los precios de referencia asociados a cada insumo incluido en los análisis de precios, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 del Régimen de Redeterminaciones de Precios del Decreto Nacional N° 691/16.

Estos análisis deberán ser racionales y tendrán que considerar todos los elementos que intervienen en la correcta ejecución de cada ítem. El comitente se reserva el derecho de solicitar todas las aclaraciones que crea necesarias, (características, marcas, especificaciones, folletos, etc. que definan la calidad de lo ofertado), antes de la adjudicación, o rechazar una oferta si a su sólo juicio, los análisis de precios poseen fallas gruesas u omisiones importantes.

- g) Detalle de la composición del porcentaje de los Gastos Generales, discriminados en Gastos Generales de Obra y Gastos Generales de Empresa, según planilla modelo adjunta.
- h) Presentación Digital: Se deberán presentar en formato digital en Planillas Excel, el Cómputo y Presupuesto, Plan de Trabajos, Curvas de inversiones y los Análisis de Precios, y Gastos Generales. Los datos de todas planillas deben estar vinculados, según el modelo de planillas de oferta. El CD o DVD, no regrabable, debe estar rotulado y firmado. En original y copia, debidamente certificada, según Formulario N° 8.”

5. Se reemplaza el ARTÍCULO N° 16: APERTURA DE LAS PROPUESTAS y CAUSALES DE RECHAZO AUTOMÁTICO.

Las propuestas serán recibidas hasta el día y hora que indiquen las publicaciones del llamado a Licitación Pública.

Antes de proceder a la apertura de los “Sobre 1”, los interesados podrán pedir o formular aclaraciones relacionadas al acto, pero iniciada dicha apertura no se admitirá interrupción del mismo, pudiendo los interesados formular las observaciones que tuvieran al terminar la apertura de la totalidad de los sobres y antes de suscribir el acta respectiva, para lo cual solo podrán hacer uso de la palabra los oferentes que acrediten la representación que invocan.

A continuación se procederá a la apertura consecutiva de todos los “Sobres 1”, verificando si la documentación presentada se ajusta a las disposiciones establecidas, **SIENDO**

CAUSAL DE RECHAZO AUTOMÁTICO, AQUELLAS PROPUESTAS QUE NO PRESENTEN EN CONDICIONES LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ARTICULO N° 13, incisos b), d), e), t):

b) Constancia de la constitución de la garantía de la propuesta que será por un monto mínimo del 1% del presupuesto oficial, que deberá constituirse en cualquiera de las formas que se establecen en el Artículo N° 15 del presente pliego.

d) El certificado habilitante para licitar, actualizado, donde conste la Capacidad de Contratación Anual y la Capacidad Técnica otorgada por el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de San Juan.

Para el caso de una UTE, se considerará lo establecido en Ley N° 307-A (Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas), ex Ley N° 5459 y su Reglamentación.

e) Certificado de cumplimiento Fiscal de Obligaciones Tributarias, D.G.R. vigente a la fecha de apertura. La exigencia no puede ser suplida por una declaración jurada.

t) “Sobre 2”, con todos los componentes exigidos en Artículo 14, a excepción del inciso h).

Lo que supone la inadmisión de la propuesta y la devolución de la documentación presentada, incluido en su caso el “Sobre 2”, sin abrir, dejando constancia de esto en el Acta.

En caso que el proponente inadmitido no se encontrare en el acto se dejará constancia de dónde quedará la documentación para su retiro.

Los demás requisitos citados en el Artículo N° 13, excepto el Certificado **de beneficio del Compre Sanjuanino, Ley N° 158-A** ex Ley N° 3969, deberán ser presentados hasta cinco días hábiles después del acto de apertura, siendo de exclusiva responsabilidad de los proponentes su compulsa y agregación, sin necesidad de notificación alguna.

Acto seguido se dará comienzo a la apertura de los “Sobres 2”, verificándose si la documentación presentada se ajusta a las disposiciones establecidas, **RECHAZANDO AQUELLAS PROPUESTAS QUE NO PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ARTÍCULO N° 14, a excepción del inciso h).**

La no presentación de lo requerido en el inciso h), no será causal de rechazo automático en el acto de apertura. El mismo deberá ser presentado hasta cinco días hábiles después del acto de apertura, siendo de exclusiva responsabilidad de los proponentes su compulsa y agregación, sin necesidad de notificación alguna.

En estos casos se procederá a la devolución inmediata de las propuestas rechazadas o en su defecto se dejará constancia en el Acta, que las mismas quedan en custodia para su entrega posterior.

También serán rechazadas aquellas propuestas en las que se compruebe lo siguiente:

- a) **que exista acuerdo entre dos o más proponentes o representantes técnicos para la misma obra.**
- b) **que un mismo representante técnico intervenga en dos o más propuestas.**

De todo lo actuado se labrará un acta, dejándose constancia de los nombres de los proponentes y de las presentaciones rechazadas, si las hubiere, expresando a quiénes pertenecen y las causas del rechazo.

Asimismo constarán los requisitos omitidos que no sean causales de rechazo automático.

Los Proponentes que acrediten la representación que invocan podrán efectuar las observaciones que consideren pertinentes, las que se expresarán en forma verbal y constarán en el Acta, resolviéndose las mismas con la adjudicación.

Terminada esta operación se dará lectura del Acta, la cual será firmada por la persona que haya presidido el Acto de Apertura, funcionarios presentes, proponentes y toda persona que desee hacerlo.

El Comitente podrá prorrogar o suspender el Acto de Apertura de sobres toda vez que lo crea conveniente, comunicando esta prórroga o suspensión de igual manera a la utilizada para cursar el llamado a Licitación Pública.

6. Se reemplaza el último párrafo del Artículo Nº 44: COMODIDADES PARA LA INSPECCIÓN, por:

.... Además proveerá, dentro de los 60 (días) del inicio del contrato, 1 (una) unidad Chevrolet SPIN1.8 nafta manual 7 asientos, ó modelo superior, 0 km., con alarma, para uso de la Inspección, haciéndose cargo de los costos de mantenimiento, combustible, impuestos y seguro total durante el transcurso de la obra. A la Recepción Provisional la Contratista realizará a su cargo los trámites de transferencia del vehículo a nombre de la Dirección de Arquitectura de la Provincia de San Juan. Todos los elementos mencionados deberán ser entregados bajo Acta de conformidad a la Inspección”.

7. Se adjunta el **Formulario N° 8**.
-

CON CONSULTA

- **PREGUNTA N°1:**

En el Pliego de la Licitación no se menciona la obra existente, quería saber cómo afecta a la Licitación dicha obra.

RESPUESTA N°1:

Remitirse a Memoria Descriptiva y a las Especificaciones Técnicas de Albañilería, Hormigón y Otros, donde dice:

“.....El presente Concurso tiene como fin, la conclusión de las obras hasta su totalidad, teniendo en cuenta, las especificaciones técnicas, y documentación existente, siendo de suma importancia la visita a obra para el conocimiento del estado actual de la misma para su posterior cómputo y presupuesto.....”

- **PREGUNTA N°2:**

Se descuenta del Cómputo?

RESPUESTA N°2:

Remitirse a Memoria Descriptiva, a las Especificaciones Técnicas de Albañilería, Hormigón y Otros, a las Especificaciones Técnicas de Instalaciones.

- **PREGUNTA N°3:**

Hay que considerar la demolición de la misma?

RESPUESTA N°3:

Remitirse a Memoria Descriptiva, a las Especificaciones Técnicas de Albañilería, Hormigón y Otros, a las Especificaciones Técnicas de Instalaciones.

- **PREGUNTA N°4:**

En cualquiera de los casos, en que Ítem lo consideraría y en que porcentaje?

RESPUESTA N°4:

Remitirse a Memoria Descriptiva, a las Especificaciones Técnicas de Albañilería, Hormigón y Otros, a las Especificaciones Técnicas de Instalaciones.

FORMULARIO Nº 8

MODELO DE DECLARACION JURADA PRESENTACION DIGITAL

San Juan,.....dede 201....

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA Nº...../201.....

Obra:

Departamento:

**Señor Director
de Dirección de Arquitectura de la Provincia**

.....
S / D

El que suscribe.....,representante de la
Empresa....., informa en carácter de DECLARACIÓN
JURADA, que el contenido del CD/ DVD, identificado como “copia”, es copia fiel del
presentado como original.

.....
Firma
Aclaración y sello